



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0006 Sobre las comunicaciones por emergencias en las localidades y playas de la costa de barlovento de Fuerteventura. Página 2

9L/PNL-0021 Sobre medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos. Página 2

9L/PNL-0040 Sobre publicidad sanitaria. Página 2

9L/PNL-0045 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Registro de la Propiedad para La Gomera y El Hierro. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0022 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo. Página 3

9L/PNL-0029 Sobre plan de garantía habitacional inmediata. Página 5

9L/PNL-0052 Sobre actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias. Página 6

9L/PNL-0054 Sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos. Página 7

RECHAZADAS. ENMIENDAS.

9L/PNL-0007 Del **GP Popular**, sobre nuevo programa en la televisión autonómica sobre emprendedores. Página 10

9L/PNL-0044 Del **GP Popular**, sobre las bases para la Oferta Pública de Empleo para categoría de ATS y Diplomados Universitarios en Enfermería. Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0006 Sobre las comunicaciones por emergencias en las localidades y playas de la costa de barlovento de Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 11/9/15).

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las comunicaciones por emergencias en las localidades y playas de la costa de barlovento de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Evaluar el estado actual de las comunicaciones por emergencias en las localidades y playas de la costa de barlovento de Fuerteventura y posibles necesidades para mejorarlas.*
- 2. Una vez completada la evaluación de estas necesidades, ponga en marcha las inversiones necesarias para solventar las actuales carencias.*

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0021 Sobre medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 18/9/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Acelerar el desarrollo de la Ley de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por unanimidad hace ya casi dos años, que en su texto marcaba un calendario de desarrollo y que no se ha cumplido.*
- 2. Garantizar la participación plena de las organizaciones y asociaciones profesionales más representativas de trabajadores autónomos en la elaboración y diseño de las políticas socioeconómicas canarias y en un modelo de concertación social más amplio y participativo.*
- 3. Establecer con precisión partidas presupuestarias estables, suficientes y reales en el marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptadas a la realidad económica y a las necesidades específicas de este colectivo.*
- 4. Implantar un amplio programa de ayudas para el fomento y la consolidación del empleo autónomo con garantías de continuidad y convocatorias anuales que sean un completo programa de acompañamiento a la vida del autónomo.*

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0040 Sobre publicidad sanitaria.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 9/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre publicidad sanitaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Desarrollar la competencia que tiene encomendada por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en orden a implantar un control administrativo previo que no impida la publicidad de productos y servicios sanitarios, pero que coadyuve a que esta se ajuste a criterios de veracidad en lo que atañe a la salud y evitar la publicidad engañosa y/o desleal, de la que estaría exceptuada la publicidad sanitaria institucional realizada por cualquier Administración pública o por los colegios profesionales de ámbito sanitario.*

2. *Potenciar, en el ámbito de las competencias de Salud Pública y de Consumo, los servicios de inspección, con la encomienda de vigilar que en cualquier tipo de publicidad se cumplan no solo los requisitos sanitarios en la venta y distribución de productos y servicios alimentarios, artículos ópticos, especialmente gafas, auditivos, dietéticos, entre otros; sino también con los de publicidad y propaganda de productos y servicios sanitarios con el fin de que aquellas se ajusten a criterios de veracidad en el campo sanitario, evitando que se incurra en publicidad engañosa o/y desleal, limitando todo lo que pueda constituir un perjuicio para la salud.*

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0045 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Registro de la Propiedad para La Gomera y El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 20/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Registro de la Propiedad para La Gomera y El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la paralización de la orden que pretende regular un Registro de la Propiedad único para las islas de La Gomera y El Hierro, lo que conllevaría el cierre de las actuales oficinas de registro en esta última isla tras más de 20 años de implantación.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0022 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 18/9/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Establecer un marco de financiación específico para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias, que permita el desarrollo de estrategias en materia de empleo encaminadas a la inserción sociolaboral de la población desempleada.*

2. *Diseñar nuevos programas de ámbito estatal con especial cobertura en el ámbito del Plan Especial de Zonas Rurales y que requiere de una adaptación a la realidad del mercado laboral.*

3. *Desarrollar un Plan de Modernización de los servicios públicos de empleo.*

4. *Trabajar para dar solución a la precariedad laboral con las medidas oportunas que sirvan para cambiar el modelo contractual actual que permite, con la ambigüedad de su normativa, el abuso de la temporalidad en la contratación y la falta de motivación del cese del trabajador durante el periodo de prueba.*

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4221, de 26/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Casimiro Curbelo Curbelo, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre un Plan Integral de Empleo, nuevos programas de ámbito estatal y un Plan de Modernización de los servicios públicos (9L/PNL-0022) presenta la siguiente enmienda de adición:

Se añade un tercer apartado al texto de la proposición:

El texto de adición es el siguiente:

“4. A trabajar para dar solución a la precariedad laboral, con las medidas oportunas que sirvan para cambiar el modelo contractual actual, que permite con la ambigüedad de su normativa el abuso de la temporalidad en la contratación y por la falta de motivación del cese del trabajador, en el periodo de prueba”.

En Canarias, a 26 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4222, de 26/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo” (9L/PNL-0022), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a remitir al Parlamento de Canarias, en el plazo de tres meses, un Plan de Empleo, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

1. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

La formación profesional para el empleo se hace cada día más necesaria, tanto para afrontar los cambios organizativos y tecnológicos en el ámbito productivo, como por la mayor incertidumbre en el empleo. Por estas y otras razones, debe abordarse como un derecho de todos los trabajadores para mejorar su situación laboral y sus aspiraciones personales.

La Formación Profesional para el Empleo se convierte en un eje estratégico de las políticas activas de empleo.

Hacerle frente exige una puesta en común clara, racional y consensuada entre administración laboral y educativa y los interlocutores sociales para construir un modelo capaz de dar respuestas tanto a las necesidades personales, como a las empresariales y sociales.

1.1. Adecuación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo y de los trabajadores.

1.2. Formación ligada a sectores emergentes y de la economía del conocimiento.

Formación de calidad.

1.3. Compromiso con la territorialización de la formación.

1.4. Formación dual: combinación de la formación teórica con una formación práctica remunerada.

1.5. Puesta en marcha de forma inmediata de la red de centros integrados de formación profesional.

1.6. Activar las infraestructuras educativas públicas ociosas gran parte del día para el desarrollo de actividades formativas.

1.7. Aplicación efectiva en la formación de las herramientas y los lenguajes de la sociedad del conocimiento.

1.8. La tramitación de los proyectos de formación y los plazos de ejecución se habrán de adecuar al año natural.

1.9. Plan Especial de Formación para el Empleo juvenil, dirigido a desempleados de 18 a 25 años que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, en orden a la obtención del título de ESO y/o de certificados de profesionalidad y de competencias profesionales que requieran las ocupaciones en sectores emergentes.

- 1.10. Universidad y Empresa. Conexión necesaria para asociar las demandas de los sectores productivos y la oferta anual de capital humano con estudios superiores de las dos universidades públicas canarias.
 2. REFORMA INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
 - 2.1. Potenciar el Servicio Canario de Empleo para que sea el instrumento de ordenación e impulso de las políticas activas de empleo.
 - 2.2. Modernización de las agencias de empleo y de los servicios centrales del Servicio canario de Empleo.
 - 2.3. Observatorio Canario de Empleo: difusión del observatorio y del plan de empleo, coordinación con otros observatorios, liderazgo del conocimiento.
 - 2.4. Mejora de la orientación, información e intermediación laboral.
 - 2.5. Incorporar un marco continuado de evaluación rigurosa de las políticas y programas de empleo.
 - 2.6. Promover una gestión eficaz y eficiente en el otorgamiento de ayudas e incentivos.
 - 2.7. Garantizar que las partidas aprobadas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias destinadas a políticas activas de empleo sean ejecutadas en su totalidad.
 - 2.8. Priorizar financiación comprometida con terceros.
 - 2.9. Procesos de intervención integrales con colectivos específicos. Gran parte de las políticas activas están pensadas para un perfil de demandante de empleo ciertamente homogéneo, y la realidad del mercado laboral nos habla de colectivos específicos con condiciones de partida muy diferentes: mujeres con cualificaciones obsoletas o sin ninguna cualificación; jóvenes sin formación o con altas formaciones inadecuadas a las posibilidades reales del mercado de trabajo, personas con discapacidad, mayores de 45/50 años que pierden el tren de los cambios tecnológicos, etc.
 3. PLANES PARA TRABAJAR.
 - 3.1. Estabilidad en el empleo.
 - 3.2. Empleo joven a través de un propio Plan para el Fomento del Empleo Joven.
 - 3.3. Desempleo de larga duración que afecta especialmente a los trabajadores mayores de 45 años: Plan específico de asesoría, orientación e intermediación.
 - 3.4. Empleo capaz: Las personas con discapacidad constituyen un colectivo que soporta unas dificultades especiales para su incorporación al empleo. Esta situación exige una implicación especial de las administraciones públicas.
 - 3.5. Trabajo no declarado: Evaluación del alcance de la economía sumergida en nuestra Comunidad, su incidencia según colectivos, sectores y zonas geográficas, e intensificación de la vigilancia, denuncia y actuación de la Inspección.
 4. POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y POTENCIACIÓN DE LA FIGURA DEL AUTÓNOMO.
 5. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN ESTABLE E INDEFINIDA”.
- En el Parlamento de Canarias, a 26 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0029 Sobre plan de garantía habitacional inmediata.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 6/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre plan de garantía habitacional inmediata, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Garantizar una alternativa o solución habitacional, con los suministros necesarios, a toda aquella mujer que, previa valoración de los servicios sociales especializados, ostente la condición de mujer violentada por violencia machista, con independencia de la concurrencia de orden de protección o no, en el plazo máximo de un mes a computar desde la solicitud por parte de los servicios sociales especializados correspondientes.*

2. *Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, en los términos que se determinen en una eventual modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.*

3. Incorporar indicadores sobre prevención de género a los informes de evaluación y estadísticas e investigaciones previstos en los artículos 6 y 11 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y darle publicidad a los mismos.

4. Garantizar en los presupuestos de la comunidad autónoma las partidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, y a la Ley de Igualdad de Canarias, así como para lograr los planes recogidos en la Estrategia por la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020, manteniendo como mínimo las partidas actuales.

5. Garantizar, en el marco de la Ley de Municipios canarios, el mantenimiento de todos los servicios sociales de atención a las mujeres que se venían realizando por los entes locales; facilitando la cooperación efectiva para que mantengan la red de recursos y servicios de atención a mujeres, como instrumento que garantice la amplia accesibilidad a la red de recursos de prevención, promoción y asistencia.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registros de entrada núms. 4223 y 4233, de 26 y 27/10/15, respectivamente).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, informa que detectado error en nuestro escrito con N.º de registro de entrada de 4223/2015, relativo a enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “plan de garantía habitacional inmediata” (9L/PNL-0029), mediante la presente sustituimos la misma por la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir todo el texto propuesto por el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar al Gobierno de España a ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España.

2. Incorporar indicadores sobre prevención de género a los informes de evaluación y estadísticas e investigaciones previstos en los artículos 6 y 11 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

3. Mantener en los presupuestos de la comunidad autónoma las partidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 16/2003, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, y a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres parámetros relativos a la prevención de género, así como para lograr los planes recogidos en la Estrategia por la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020.

4. Se insta al Gobierno de Canarias a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a las mujeres que se venían realizando, y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las CCAA relativas a servicios sociales con fecha 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, facilite la cooperación efectiva a las entidades locales para que mantengan la red de recursos y servicios de atención a mujeres, como instrumento que garantice la amplia accesibilidad a la red de recursos de prevención, promoción y asistencia”.

Canarias, a 27 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0052 Sobre actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 20/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias:

1. *A propiciar un acuerdo entre el sector turístico y el sector cultural en su conjunto (creadores, productores, gestores, etc.) para favorecer la difusión y la promoción de su trabajo, de sus creaciones y producciones, en las instalaciones, centros, equipamientos y servicios propios del sector turístico de las islas.*

2. *A impulsar conjuntamente con los sectores implicados las acciones destinadas a promover y distinguir prácticas adecuadas de apoyo, patrocinio y mecenazgo a las creaciones y producciones del sector cultural de Canarias por parte del sector turístico, así como a las acciones emanadas desde el sector cultural de apoyo, investigación, creación y producción de creaciones, obras y servicios dirigidos al sector turístico.*

3. *A potenciar mecanismos de participación de los agentes del sector cultural y del sector turístico para que puedan contribuir de manera efectiva a la estrategia que, desde el Ejecutivo canario, se implemente para favorecer la sinergia y la colaboración entre ambos sectores.*

4. *A constituir una mesa de trabajo para tal fin, en la que, entre otros, estén representados los artistas visuales canarios, las asociaciones de gestores culturales, galeristas y expositores de arte.*

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4185, de 26/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0052 sobre “actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias” del Grupo Parlamentario Podemos, presentan la siguiente enmienda:

“El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias:

1. *A propiciar un acuerdo entre el sector turístico y el sector cultural en su conjunto (creadores, productores, gestores, etc.), para favorecer la difusión y la promoción de su trabajo, de sus creaciones y producciones, en las instalaciones, centros, equipamientos y servicios propios del sector turístico de las islas.*

2. *A impulsar conjuntamente con los sectores implicados, las acciones destinadas a promover y distinguir prácticas adecuadas de apoyo, patrocinio y mecenazgo a las creaciones y producciones del sector cultural de Canarias por parte del sector turístico. Así como a las acciones emanadas desde el sector cultural de apoyo, investigación, creación y producción de creaciones, obras y servicios dirigidos al sector turístico.*

3. *A potenciar mecanismos de participación de los agentes del sector cultural y del sector turístico para que puedan contribuir de manera efectiva a la estrategia que, desde el Ejecutivo canario, se implemente para favorecer la sinergia y la colaboración entre ambos sectores.*

4. *A constituir una mesa de trabajo para tal fin, en la que, entre otros, estén representados los artistas visuales canarios, las asociaciones de gestores culturales, galeristas y expositores de arte”.*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León. EL PORTAVOZ GP SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0054 Sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 20/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A elaborar un programa específico, en el plazo de 6 meses, para fomentar el retorno del talento con líneas de ayudas económicas específicas destinadas tanto a las empresas de Canarias que contraten jóvenes en situación de emigración, como a las personas que trabajan fuera de nuestra comunidad autónoma y manifiesten su deseo de regresar.*

2. *A fomentar empleos estimulantes y gratificantes que puedan satisfacer las expectativas de los jóvenes, para captar el talento de jóvenes canarios emigrados como consecuencia de la crisis económica, como son:*

a. *Empleo azul. La Comisión Europea ha propuesto la creación de un mapa digital de los fondos europeos de aquí a 2020, de tal forma que los mares y océanos que rodean Europa van a ofrecer nuevas oportunidades de crecimiento y de empleo. Este sector es muy interesante para técnicos formados en topografía, geología, geografía, biología, ciencias del mar, química, oceanografía, farmacia, ingeniería, etc.*

b. *Empleo verde. Desarrollar el sector de la eficiencia energética, de las energías renovables, de reciclaje, de residuos, desarrollo rural.*

c. *Empleo marrón. Fomentar la agricultura ecológica, ayudar a crearles canales de comercialización, profesionalizar el sector, reconducir los fondos del Posei y del REA para fomentar el consumo de productos locales.*

d. *Empleo en el sector turístico. Permitir la diversificación económica de la oferta turística.*

e. *Empleo en biotecnología. Fomentar la investigación, innovación y desarrollo tecnológico con nuestra biodiversidad. Apoyar la creación de patentes y de recursos de valor añadido.*

f. *Empleo en la industria agroalimentaria. Crear productos canarios con valor añadido. Apoyo a su comercialización e internalización.*

g. *Empleo público. Mejorando la economía con los sectores anteriores, se mejorarán las arcas públicas. De esta forma, el Gobierno podrá convocar ofertas públicas de empleo para todos los sectores públicos que están deficitarios.*

3. *A explorar, en el marco de la investigación, la posibilidad de crear un programa específico de recuperación de jóvenes investigadores canarios emigrados, bien a través de la Agencia Canaria de Investigación y Sociedad de la Información (Aciisi), bien a través del Instituto Tecnológico de Canarias.*

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado para que elabore un programa específico que complemente el plan que presente el Gobierno de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4184, de 26/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0054, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre programa para el retorno del talento con incentivos:

ENMIENDA DE ADICIÓN

“Explorar la posibilidad de crear un programa de recuperación de jóvenes investigadores canarios emigrados, bien a través de la Agencia Canaria de Investigación y Sociedad de la Información (Aciisi), bien a través del Instituto Tecnológico de Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4231, de 27/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Programa para el retorno

del talento con incentivos específicos” (9L/PNL-0054), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y remitir al Parlamento de Canarias, en el plazo de tres meses, un Plan de Empleo, que contemple, entre otras, medidas incentivadoras, complementarias a las recogidas en la Estrategia nacional de Emprendimiento y Empleo, que posibiliten el retorno de aquellas personas que, como consecuencia de la crisis, tuvieron que buscar oportunidades laborales fuera de nuestra comunidad, recuperando los esfuerzos invertidos en su formación, aprovechando la experiencia adquirida por ellas y evitando el desarraigo que se genera por estancias prolongadas”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4224, de 27/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición No de Ley (9L/PNL-0054) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre “Programa para el retorno del talento con incentivos específicos”, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

1. Modificar el punto 1 de la PNL presentada, por los tres puntos siguientes:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Llevar a cabo una política de apoyo, incentivación y asesoramiento desde la Administración, para la creación de empresas dirigidas a las personas que han emigrado y manifiesten su deseo de regresar.

2. Eliminar burocracia innecesaria para la creación de empresas. Simplificar los trámites y hacer que funcione la ventanilla única.

3. Para captar el talento de jóvenes canarios emigrados como consecuencia de la crisis económica, el Gobierno debe fomentar los siguientes ámbitos del empleo; empleos estimulantes y gratificantes que pueden satisfacer las expectativas de los jóvenes:

a) Empleo azul. La Comisión Europea ha propuesto la creación de un mapa digital de los fondos europeos de aquí a 2020, de tal forma que los mares y océanos que rodean Europa van a ofrecer nuevas oportunidades de crecimiento y de empleo. Este sector es muy interesante para técnicos formados en topografía, geología, geografía, biología, ciencias del mar, química, oceanografía, farmacia, ingeniería, etc.

b) Empleo verde. Desarrollar el sector de la eficiencia energética, de las energías renovables, de reciclaje, de residuos, desarrollo rural.

c) Empleo marrón. Fomentar la agricultura ecológica, ayudar a crearles canales de comercialización, profesionalizar el sector, reconducir los fondos del Posei y del REA para fomentar el consumo de productos locales.

d) Empleo en el sector turístico. Permitir la diversificación económica de la oferta turística.

e) Empleo en biotecnología. Fomento de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico con nuestra biodiversidad. Apoyo a la creación de patentes y de recursos de valor añadido.

f) Empleo en la industria agroalimentaria. Creación de productos canarios con valor añadido. Apoyo a su comercialización e internacionalización.

g) Empleo público. Mejorando la economía con los sectores anteriores, se mejorarán las arcas públicas. Utilizando la RIC para la creación de empleo en estos sectores productivos, también mejorará la economía. Mejorando la capacidad para ingresar los impuestos, como el IGIC o el impuesto de sociedades, aumentará también el presupuesto público. De esta forma, el Gobierno podrá convocar ofertas públicas de empleo para todos los sectores públicos que están deficitarios”.

2. Mantener el punto 2 de la PNL presentada, que pasa a ser el punto 4 de esta modificación.

“4. Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que elabore un programa específico que complemente los planes que a estos efectos se pongan en marcha desde las distintas CCAA”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

RECHAZADAS. ENMIENDAS.

9L/PNL-0007 Del GP Popular, sobre nuevo programa en la televisión autonómica sobre emprendedores.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 11/9/15).

Presidencia

La Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre nuevo programa en la televisión autonómica sobre emprendedores, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo establecido en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3139, de 15/9/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre instar al Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Canaria a implementar en su programación un programa educativo de iniciativa emprendedora (9L/PNL-0007) presenta la siguiente enmienda de adición:

El texto de adición es el siguiente:

“Que la programación incluya experiencias emprendedoras de cada una de las islas, de manera que se visualice la actividad que se desarrolla en todos los territorios que componen Canarias”.

En Canarias, a 15 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3160, de 16/9/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz, y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0007) presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Canaria, a implementar en su programación un programa informativo donde se evidencien los enormes problemas y trabas administrativas y, sobre todo, económicas, que impiden desarrollar con éxito a los jóvenes emprendedores una actividad laboral por cuenta propia. Un programa que evidencia la razón principal de tanta emigración juvenil, que no es la falta de creatividad, sino la ausencia de empleo cualificado y atractivo en unas condiciones de no explotación”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ GP PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0044 Del GP Popular, sobre las bases para la Oferta Pública de Empleo para categoría de ATS y Diplomados Universitarios en Enfermería.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 20/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre las bases para la Oferta Pública de Empleo para categoría de ATS y Diplomados Universitarios en Enfermería, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4180, de 26/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0044) presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de las bases para la Oferta Pública de Empleo para categoría de ATS y DUE, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

“2. Instar al Gobierno de Canarias a modificar el decreto autonómico que regula la constitución de las listas de contratación del personal sanitario del área de sanidad de la CCAA, desvinculando las mismas de los procesos selectivos, así como el decreto de orden de ceses, dando más peso a la experiencia profesional, para esta y las siguientes ofertas públicas de empleo”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS

(Registro de entrada núm. 4230, de 27/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre las bases para la Oferta Pública de Empleo para categorías de ATS y Diplomados Universitarios Enfermería (9L/PNL-0044), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: se propone sustituir todo el texto de la PNL por la siguiente redacción.

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a buscar los mecanismos legales para que se bareme de forma suficiente y justa la experiencia profesional en el concurso-oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de vacantes en las categoría de ATS y Diplomados Universitarios Enfermería a través de la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo, tal y como se ha realizado en convocatorias similares en otras comunidades autónomas, así como que este criterio esté presente en próximas convocatorias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que las listas de sustituciones para las plazas objeto de esta convocatoria se elaboren con criterios desvinculados de los resultados de este concurso-oposición, aunque estos se pudieron tener en cuenta en un porcentaje no determinante, y primara la experiencia profesional”.

En Canarias, a 27 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

